

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

14/07/2020

ESTADO No. **064**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2018 00146	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD - ADRES	Auto requiere SE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A LA DEMANDADA ADRES PARA QUE ALLEGUE LA PRECIPITADA INFORMACIÓN O MANIFIESTE SI ÉSTA DOCUMENTAL NO REPOSA EN SU PODER, TAMBIÉN DEBERÁ APORTAR EL INFORME TÉCNICO PERTINENTE DECRETADO DE MANERA OFICIOSA EN LA AUDIENCIA. CONCEDE EL TÉRMINO DE 15 DÍAS. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064.(EXP. EN TÉRMINOS).	13/07/2020	
110013105 037 2018 00354	Ordinario	MARY LUZ ESPITIA RAMIREZ	GALIA TECH S.A.S	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN FAMISANAR E.P.S. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PARTE COLPENSIONES Y GALIA TECHNOLOGIES S.A.S. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064 (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS)	13/07/2020	
110013105 037 2019 00184	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto inadmite contestación de la demanda DEVUELVE LLAMADO EN GARANTÍA PRESENTADO POR ADRES CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PARTE DE ADRES. RECONOCE PERSONERÍA.	13/07/2020	
110013105 037 2019 00266	Ordinario	GLORIA ESPERANZA FORERO FORERO	SALUD TOTAL E.P.S. S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda DEVUELVE CONTESTACIÓN DE DE DEMANDA PRESENTADA POR SALUD TOTAL E.P.S. S.A.S. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. ADMITE CONTESTACIÓN DE GOLD RH S.A.S.. RECONOCE PERSONERÍA. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 64 (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS).	13/07/2020	

14/07/2020

ESTADO No. 064

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00442	Ordinario	YEIMI MILENA LOPEZ VARGAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto requiere REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EFECTUE NUEVAMENTE LOS AVISOS A LA DEMANDADAS EN LA MISMA DIRECCIÓN EN LA QUE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN. O EN SU LUGAR, REALICE EL TRÁMITE DE QUE TRATA LOS ARTS. 291 Y 292 DEL CGP, EN SU INTEGRALIDAD A TRAVÉS DEL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y EN LA MISMA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 054 (EXPEDIENTE EN TRÁMITE DE NOTIFICACION PRIVADA)	13/07/2020	
110013105 037 2019 00460	Ordinario	AMPARO NIÑO LADINO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda DEVUELVE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PARTE DE PROTECCIÓN Y COLFONDOS. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS)	13/07/2020	
110013105 037 2019 00544	Ordinario	RODOLFO GOODING VANEGAS	SOCIEDAD GSI CONSTRUCCIONES SAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN. CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE RODOLFO GOODING VANEGAS POR 3 DÍAS. ADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR PARTE DE GSI CONSTRUCCIONES S.A.S.RECONOCE PERSONERÍA .ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS)	13/07/2020	

14/07/2020

ESTADO No. **064**

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00568	Ordinario	ALBA ALEJANDRA CASTRO	FUNDACION UNIVERSIARIA JUAN N. CORPAS	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA HOSPITAL JUAN . CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES. CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANAR DE 5 DÍAS. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA DE CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS).	13/07/2020	
110013105 037 2019 00702	Ordinario	CAROL MAYERLY OSTOS FARFAN	EBRANDIN MEDICOS S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064	13/07/2020	
110013105 037 2019 00858	Ordinario	AIDA VARGAS SUAREZ	DINASTIA RIOS LTDA	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR PARTE DE DINASTÍA RIOS LTDA., GILBERTO PEREIRA SILVA Y LUZ MIRIAM CADENA. CONCEDE EL TERMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS).	13/07/2020	
110013105 037 2019 00918	Ejecutivo	EDITH MARIA GONZALEZ RAMIREZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR TELECOM	Auto rechaza demanda ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO 10° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ .ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS).	13/07/2020	
110013105 037 2020 00213	Tutelas	MARIA YAMILE SOLANO CUTA	PROTECCION	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 064	13/07/2020	

14/07/2020

ESTADO No. 064

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO